

“POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS NOVENTA Y SEIS (96) AÑOS DE VIDA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ARACATACA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1º. EFEMÉRIDES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA. La Nación se asocia a la celebración de los Noventa y Seis (96) años de vida jurídica del Municipio de Aracataca en el departamento del Magdalena, a celebrarse el día 28 de abril de 2008.

Artículo 2º. INVERSIONES Y SU FINANCIACIÓN. A partir de la sanción de la presente ley y conforme a lo establecido en los artículos 288, 334, 341 y 345 de la Constitución Política, las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y sus Decretos reglamentarios, el Gobierno Nacional podrá incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación y/o impulsar a través del Sistema Nacional de Cofinanciación, las apropiaciones necesarias que permitan ejecutar obras de interés para el Municipio y la comunidad en general, las cuales generaran desarrollo. Las obras y actividades que se autorizan con la presente Ley son:

- a) Construcción de Diez (10) Aulas para Jornada Única de la Institución Educativa departamental IED John F. Kennedy. \$ 565.129.259,67
- b) Reparación del estadio Chelo Castro. \$ 2.225.105.933,70
- c) Construcción del Coliseo de Boxeo del barrio Nariño. \$ 586.493.052,33
- d) Construcción del centro Cultural Leo matiz. \$ 417.816.867,79
- e) Construcción Polideportivo Barrio Raíces. \$ 638.917.320,00

Artículo 3º. La presente Ley rige a partir de la fecha de su expedición.

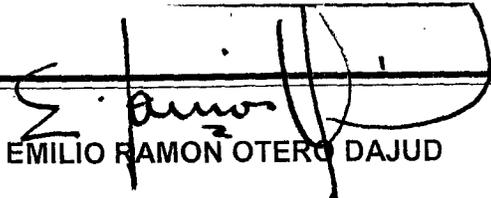
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA



HERNÁN ANDRADE SERRANO

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA




EMILIO RAMON OTERO DAJUD

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES


GERMAN VARON COTRINO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE
REPRESENTANTES


JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

LEY No. 1271

“POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS NOVENTA Y SEIS (96) AÑOS DE VIDA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ARACATACA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

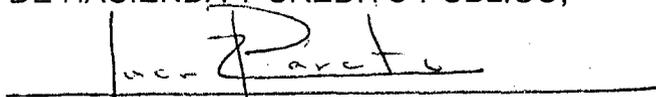
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

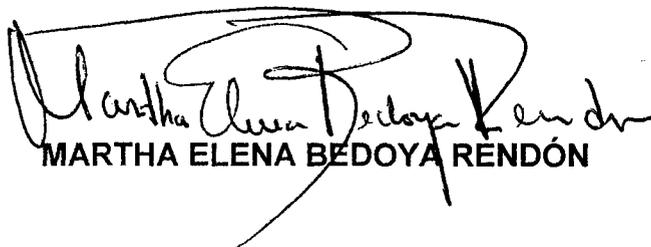
5 ENE 2009

M


EL VICEMINISTRO TECNICO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,


JUAN PABLO ZARATE PERDOMO

LA VICEMINISTRA DE CULTURA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE CULTURA,


MARTHA ELENA BEDOYA RENDÓN